



VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C., 26 de abril de 2024

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General Comisión Cuarta
 Cámara de Representantes
 Correo electrónico: comision.cuarta@camara.gov.co
 Ciudad

Asunto: Debate de Control Político – Respuesta Cuestionario Aditivo Proposición No.53.

Respetada Doctora Morales,

En atención al cuestionario aditivo a la Proposición No. 053 presentado por el HR Juan Loreto Gómez Soto, en el marco del Debate de Control Político en el que citan a rendir “*un informe de ejecución presupuestal de lo corrido del año 2024*” convocado por la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ecopetrol S.A. no hace parte ni es una sección presupuestal a la que se apropien recursos dentro del Presupuesto General de la Nación. Ecopetrol S.A. es una Sociedad de Economía Mixta de carácter comercial, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía y conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1118 de 2006, sus actos jurídicos, contratos y actuaciones necesarias para administrar y desarrollar su objeto social, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, sin atender el porcentaje del aporte estatal dentro del capital social de la empresa.

El desarrollo de la operación e inversiones de Ecopetrol S.A. no se realiza con apropiaciones o uso de recursos del Presupuesto General de la Nación.

No obstante, y en aras de contribuir con la información que a esta Compañía compete, en anexo se presentan los Estados Financieros Consolidados con corte al 31 de diciembre de 2023. Dichos documentos se encuentran disponibles para consulta en nuestro [portal empresarial](#)¹.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier información adicional.

Cordialmente,

DocuSigned by:

 60E28B0B2CDE4EE
GERMÁN GONZÁLEZ REYES

Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Secretario General

Revisó: DAL/FMF

DS


¹ <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/Estadosfinancieros>



VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y SECRETARÍA GENERAL

“Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co).

“Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento.

“Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co)”.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: